C.DIP 37783 12/09/2024 13:28

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. Borja SÉMPER PASCUAL, D. Javier MERINO MARTÍNEZ, D. Óscar CLAVELL LÓPEZ, Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El pasado mes de julio, la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y Liga F firmaron el primer Convenio de Coordinación entre ambas entidades. Este acuerdo regulará las relaciones entre la RFEF y la Liga F "para el desarrollo del fútbol profesional femenino en España", según se desprende de la información publicada[1].

A ese respecto "el Convenio de Coordinación desarrolla cuestiones como el arbitraje en las competiciones profesionales, el calendario de competiciones, las competencias compartidas entre ambas entidades o el papel del fútbol femenino no profesional".

A colación de lo expuesto, se solicita respuesta para la siguiente pregunta:

- ¿Qué obligaciones establece este nuevo Convenio para las jugadoras de fútbol profesional?

Madrid, 11 de septiembre de 2024

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL

[1] RFEF: https://rfef.es/es/noticias/rfef-y-liga-f-cierran-el-primer-convenio-de-coordinacion-de-la-historia-del-futbol